

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANGEL LUIS EBERHARDT

Por orden Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 17° Nominación de Rosario, autos: "CONSORCIO EDIFICIO GALAPAGOS c/ Otra (DNI: 12.788.373) s/Demanda Ejec. y Embargo." Expte. 1133/07, el Martillero Eberhardt Angel Luis (CUIT: 20-12565594-8). subastará el 28 de abril de 2009 a las 16:30 hs. o el día hábil inmediato, en la sala de remates de la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238), con Base \$ 70.000, retasa de 25% en menos y ultima base del 25% de la primera, el 50% del siguiente inmueble, que se describe según escritura traslativa de dominio: "La parte proindivisa y proporcional del terreno y de los Bienes comunes que se detallaran y la Unidad Doce. Parcela "Cero Cuatro - Cero Tres" (04-03), que forma parte del edificio "Galápagos" con entrada por la Avenida Ovidio Lagos N° 763 de esta ciudad, está ubicada en el cuarto piso; le corresponde el uso exclusivo de un balcón y un tendedero que son de propiedad común. Encierra las siguientes superficies: Propiedad Exclusiva: 44,52 metros cuadrados. Bien común: 16,21 metros cuadrados. Total General: 60,73 metros cuadrados. Valor Proporcional: 3,77%. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 796 F° 100 N° 131012 Departamento Rosario P.H. Registra hipoteca: 1°) Al T° 397 A F° 1 N° 132861, Grado: no consta de fecha 04/08/87, Moneda: australes, Monto 19.980; Acreedor: No consta; Escritura: 42 del 06/07/87, Escribano: 74, Contreras Ramón L. Observ: Reconocimiento de Hipotecas T° 50 F° 397 N° 415084 de fecha 04/12/08 por quiebra s/mitad ind. Reconocimiento de Hipotecas T° 50 F° 398 N° 415086 de fecha 04/12/08. Registra embargo: 2°) al T° 116 E F° 3140 N° 348004, del 04/06/07 por \$ 2.407, autos: "Consortio de Propietarios de Edificio Galápagos c/Otra s/Demanda Ejecutiva y Embargo"; Expte. 10033/06; Juzgado: Ejec. C. Nom. 1 Rosario. La demandada Registra inhibición: Al T° 117 I F° 8982 N° 383012 de fecha 30/09/05, Monto \$ 4.175,23, autos: "Martinelli, Elida Norma s/Otra s/Cobro de Pesos", Expte. N° 1411/95, Juzgado: de Distrito 7° Nominación de Rosario. Condiciones: En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. No integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. El saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Los títulos del inmueble y demás constancias se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El expediente en secretaría a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Exhibición: Coordinar con el martillero. Informes Tel: 0341- 155818150 y/o página Web www.argentinassubastas.com. Rosario, 1° de abril de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 258 65094 Abr. 17 Abr. 21

POR

OMAR MEDINA ARROYO

Por disposición Sra. Juez de Distrito Civil y Com. de la 4ª. Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos caratulados: "SYNGENTA AGRO S.A. c/Otros s/Concurso Especial", Exp. N° 787/07, se ha ordenado que el Martillero Omar Medina Arroyo (Cuit 20-06060714-2), venda en pública subasta el día 6 de Mayo de 2009, a las 13,15 horas en el Juzgado de Circuito de Villa Gdor. Gálvez o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la Base de \$ 250.000 y de no haber oferentes por esta base se fija como segunda la suma de \$ 178.500 y en caso de persistir la falta de oferentes, seguidamente como última base la suma de \$ 142.800, el siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno con todo lo

clavado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, Pcia. de Santa Fe, designado según plano 64.604-70, como lote Catorce, de la manzana veinticinco, con frente a la calle Vélez Sarfield, entre las calles Víctor Hugo y Alvarez Thomas, a los 69,28 metros de la calle Alvarez Thomas hacia el Oeste y mide: 9 metros de frente al Norte por 21,65 metros de fondo, encerrando una superficie total de 194,85 m2. y linda al Norte con calle Vélez Sarfield, al Este con terreno de Pantaleón M. A. Lequio, al Oeste con el lote 13 y al Sud con el lote 15, todos de la misma manzana y plano". Inscripto el dominio Matrícula 16-5518, Dto. Rosario. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación, conforme Acta de Constatación glosada en autos. De informes Registro General surge dominio a nombre de Gamagro S.R.L., R.P.C. Tº 148, Fº 8029, Nº 975. Hipotecas: Asiento 6 presentación 371831 de fecha 15/08/00, en 1º grado por U\$S 51.000, acreedor Zeneca SAIC que se ejecuta en estos autos. Embargos: 1) Asiento 7, Presentación 327363, 17/03/04, por U\$S 76.000 por orden Juzg. Nac. 1º Inst. Civil Nº 75 Buenos Aires, autos: Syngenta Agro S.A. c/Gamagro SRL. s/Ejecución Hipotecaria. 2) Asiento 9, presentación 394757, fecha 13/10/04, por \$ 2 1.000, orden Juzg 1º Inst. Distr. C.C. 3ª. Nom. de Rosario, autos: "Banco de la Nación Argentina Fideicomiso Bisel c/ Gamagro SRL, y Ot. s/Juicio Ordinario". Expte. Nº 1053/02. 3) Asiento 10, presentación 323716, fecha 05/04/05, por \$ 705,12, orden Juzg. 1ª. Inst. Distr. C.C. 1ª. Nom. de Rosario, autos: "Maranetto Susana N. c/Gamagro SRL, s/Apremio", Expte. Nº 201/05. Inhibiciones: 1) Tº 116 I, Fº 3343, Nº 338481, fecha 20/04/04, por \$ 76.050, orden Juzg. de Distr. C.C. 10ª Nom. Rosario, Expte. Nº 236/04, autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Gamagro SRL, y Ot. s/Ejecutivo". 2) 17IC, Fº 679, Nº 396614, fecha 05/11/07, orden este Juzgado en autos "Gamagro SRL, s/Quiebra", Expte. Nº 587/06. El que resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más el 3% de comisión al martillero, en Pesos efectivo o cheque certificado, el saldo del precio deberá abonarse al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar desde el auto declarativo de la quiebra del demandado (25 de septiembre de 2006) como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta de que el adquirente designen en el acto de remate la identificación de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia del dominio a su favor. Se encuentran agregados en autos, para su revisión, copia de títulos, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficiente título, no admitiéndose reclamos posterior al remate por insuficiencia, deficiencia o falta de ellos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 12 de marzo de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 400 65133 Abr. 17 Abr. 23

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO BISEL SA.

c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 866/03, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco, proceda a vender en pública subasta el día 24 de abril de 2009 a las 11 horas en la puerta del Juzgado Comunal de Chabás (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Chabás, Depto. Caseros, comprendido en la manzana Nº 41, individualizado como lote 14 está ubicado con frente a la calle Manuel Quintana, antes calle Dos, a los 40 mts. del Bvrd. Carlos Casado, ante B, hacia el Oeste, mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 400 m2. y linda: por su frente al Norte con calle, Manuel Quintana, al Sud con parte lote 4; al Este con lote 12 y al Oeste lote 16, todos del plano oficial de la localidad. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al Tº 180 Fº 185 Nº 149088 Depto. Caseros; registra una hipoteca al Tº 485 A Fº 118 Nº 353061 inscripta en fecha 05/06/01 por U\$S 20.000 que se ejecuta en autos y un embargo al Tº 117 E Fº 2599 Nº 342443 de Fecha 13/05/08 por \$ 25.411,09 en los presentes autos. Sale a la venta con la base de \$ 35.794,84 (A.I.I.), en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, a la venta con una última base del 20% del avalúo impuesto inmobiliario. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio cuando se apruebe judicialmente la subasta bajo los apercibimientos contenidos en el art. 497 y 499 del CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, son a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el término de tres días posteriores al acto, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. Se subasta en carácter de ocupación que surge de las constancias de autos. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT y su documento de identidad es LE. 5.078.867 y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511, TE: 0341 4498500 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos o por derecho hubiere lugar. Casilda, 31 de marzo de 2009. Carlos Federico Tamaño, secretario.
